

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 091 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 048-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 048-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 680,475,838.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de noventa y tres (93) Gobiernos Locales, para financiar treientos ocho (308) intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para la continuidad de la Reconstrucción con Cambios, a que hace referencia el numeral 49.6 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 10,308,131.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento de cinco (04) intervenciones identificados según Código N°s 2408806, 2408817, 2408872 y 2408881 respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 048-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 091 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 048-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 10,308,131.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para atender el destinados al financiamiento de siete (04) intervenciones identificados según Código N°s **2408806, 2408817, 2408872 y 2408881** respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020
 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional
 TIPO DE MODIFICACION : 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 (D.S. N° 048-2020-EF)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 TIPO DE RECURSO : "12" SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

INGRESO

Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especific/Especifica Detalle	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTALES	10,308,131.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	10,308,131.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	10,308,131.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	10,308,131.00
1.8.2.2.1 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	10,308,131.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	10,308,131.00
TOTAL	10,308,131.00

EGRESO

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	10,308,131.00
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	10,308,131.00
2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE	1,894,183.00
15 TRANSPORTE	1,894,183.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,894,183.00
0066 VIAS VECINALES	1,894,183.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,894,183.00
2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUC	1,669,768.00
15 TRANSPORTE	1,669,768.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,669,768.00
0066 VIAS VECINALES	1,669,768.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,669,768.00
2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUAF	2,173,247.00
15 TRANSPORTE	2,173,247.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,173,247.00
0066 VIAS VECINALES	2,173,247.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,173,247.00
2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO	4,570,933.00
15 TRANSPORTE	4,570,933.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	4,570,933.00
0066 VIAS VECINALES	4,570,933.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,570,933.00
TOTAL	10,308,131.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

CPC. Oscar Ramirez Trucios
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO